

BASES PROMOCIÓN “SÓNAR ESTRELLA DAMM” 2024

BASE 1ª.- ORGANIZADORA

SA DAMM con CIF nº A08000820 y domicilio social en Barcelona, calle Rosselló, 515, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará según lo establecido en las siguientes bases.

BASE 2ª - FECHAS

La presente promoción se iniciará el día 24 de abril de 2024 y finalizará el día 12 de mayo de 2024 ambos inclusive.

No se admitirán solicitudes de participación con posterioridad a la fecha de finalización anteriormente reseñada.

BASE 3ª - ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tendrá como ámbito territorial el territorio español, así como Andorra.

BASE 4ª - DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida a los canales Super e Hiper, consumidores particulares de cerveza Estrella Damm mayores de 18 años residentes en todo el territorio nacional y Andorra.

BASE 5ª – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los participantes podrán conseguir una entrada Sonar by Night doble de las 10 disponibles para acceder a Sónar Barcelona 2024 los días 14 y 15 de junio de 2024 en Fira Gran Via l’Hospitalet.

La mecánica para optar al premio de la presente promoción por momentos ganadores es la siguiente:

Los participantes deberán realizar una compra mínima de 12 latas o botellas de Estrella Damm y conservar el tique de compra. Deberán crearse una ID de usuario en la web de Estrella Damm cumplimentado los datos del registro: email, contraseña, nombre, código postal y consentimiento de comunicaciones, términos y condiciones y privacidad. Una vez creada la id, deberán acceder a la web www.sonarestrelladamm.com, donde deberán cumplimentar correctamente el formulario con el DNI, fecha de nacimiento y número de teléfono y subir el tique de compra, todo ello entre los días 24 de abril y 12 de mayo de 2024, ambos inclusive.

La compra de 12 latas o 12 botellas de Estrella Damm deberá constar en un único tique de compra. En la foto del tique de compra deberá aparecer de forma visible la fecha de la compra, el detalle y el precio del producto objeto de la presente promoción.

En el caso de no aparecer en el tique de compra el descriptivo de la marca (Cerveza Estrella Damm), se deberá adjuntar una imagen del producto junto al tique de compra.

No se limita el número de participaciones siempre y cuando cada participación tenga un tique de compra distinto y solo es válida una participación ganadora por usuario y DNI. Una vez se haya participado con un tique de compra, no se podrá volver a participar hasta que no se haya validado dicha participación.

Si el momento (minuto, hora y día) de participación de un consumidor en concreto coincidiera con alguno de los 10 momentos ganadores, el participante será notificado en un plazo máximo de 72 horas, una vez revisado que todos los datos de su participación sean correctos. En caso de no ser válida su participación, el premio será asignado a la siguiente participación válida por orden de registro.

El “momento de participación de un consumidor” será el momento en que éste rellene en la página web www.sonarestrelladamm.com el formulario de participación y suba el justificante de compra del producto indicado en el apartado anterior.

S.A. DAMM se reserva el derecho de pedir el tique de compra de cerveza original del que se ha subido una fotografía en el momento de registrarse. En el supuesto que se haya manipulado, sea una fotocopia o se haya perdido, o el tique de compra haya sido utilizado para participar en otras promociones que pueda realizar S.A. DAMM al mismo tiempo que la presente promoción o no cumpla alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases el participante no tendrá derecho a participar en el sorteo de las entradas.

El premio no es intercambiable por su valor económico.

Cualquier aclaración con respecto a la promoción se podrá contactar a través del mail: estrelladamm@pro.agency

Momentos Ganadores

- Cada “Momento Ganador” consistirá en un día, hora y minuto concreto dentro del periodo promocional. Los días, horas y minutos ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria y previamente al inicio de la presente promoción y se protocolizarán ante Notario antes del inicio de la promoción. Habrá un total de 10 momentos ganadores, uno por cada uno de los premios que se distribuirán durante su vigencia.

- En el supuesto de que existan “Momentos Ganadores” que no coincidan con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará al primer participante inmediatamente posterior al “Momento Ganador” y siempre y cuando su participación sea válida.

- Si finalizada la promoción, quedan premios por distribuir, la Empresa Organizadora podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 6ª – PREMIOS

Los premios que se sortearán serán un total de 10 entradas Sonar by Night dobles para acceder a Sónar Barcelona 2024 los días 14 y 15 de junio de 2024 en Fira Gran Via l’Hospitalet.

Los premiados se someterán a las medidas establecidas por la organización para acceder al recinto. Sónar de Noche: entrada a partir de 16 años.

Los menores de edad comprendidos entre los 16 y los 17 años de edad podrán acceder a los recintos, quedando en todo caso prohibido el consumo de alcohol y tabaco y pudiendo proceder a la expulsión del menor que infrinja dichas prohibiciones. La Organización del Festival se reserva la facultad de solicitar el documento nacional de identidad o pasaporte que acrediten la edad del asistente a la entrada del recinto o posteriormente dentro del mismo.

La entrega de premios se realizará una vez comprobada y validada la participación como ganadora. Posteriormente a la recepción del correo de confirmación de ganador (aproximadamente en un plazo de 15 días hábiles posteriores), los ganadores recibirán un correo electrónico directamente del festival Sónar donde se les detallará el proceso a seguir para obtener la entrada (descarga, cómo acceder al Festival, cashless y otra información práctica).

En ningún caso se podrá modificar la tipología de entrada ni fechas de las entradas recibidas.

Sólo se puede ganar un premio por DNI participante. En caso de que finalizada la promoción quedaran premios por distribuir, S.A. DAMM podrá declararlos desiertos y disponer de ellos según estime conveniente.

BASE 7ª - DEPOSITO DE BASES Y MODIFICACIONES

Las bases de la presente promoción serán depositadas ante el Notario de esta ciudad de Barcelona Don Jose-Alberto Marín Sánchez, calle Diputació, 268, entlo.

Los premiados renuncian a interponer cualquier reclamación a SA DAMM y Sónar en caso de que se cancelara el festival o por cualquier otra circunstancia de fuerza mayor.

S.A. DAMM se reserva expresamente el derecho de cancelar, modificar, ampliar, rectificar o dejar en suspenso la presente promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

BASE 8ª - DATOS PERSONALES

Mediante la mecánica promocional que se describe, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se informa que los datos de los participantes de la promoción serán tratados por SA DAMM con la finalidad de gestionar la promoción y asignar los premios a los correspondientes ganadores de la misma.

Asimismo, mediante la cumplimentación del formulario de la promoción, el participante da su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales para gestionar, atender y prestarle los servicios solicitados de acuerdo con la información facilitada en el mismo momento de registrarse en la promoción en cuanto a finalidad, legitimación y destinatarios de los datos.

Los campos marcados con un asterisco en el referido formulario son estrictamente necesarios para poder participar en la promoción.

Los participantes de la presente promoción podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como la limitación u oposición a su tratamiento a través de la siguiente dirección de correo postal: S.A. DAMM REF. PROTECCIÓN DE DATOS: c/ Rosselló nº 515, 08025 Barcelona, también será válida la comunicación realizada por el participante a la dirección de correo electrónico: privacidad@estrelladamm.com

BASE 9ª - EXCLUSIONES

Queda expresamente excluida de esta promoción cualquier persona perteneciente a la plantilla de S.A. DAMM y/o distribuidores de Damm o sus familiares, así como cualquier otra persona relacionada directa o indirectamente con la creación y realización de la presente promoción.

Asimismo, los menores de 18 años quedan excluidos de esta promoción.

BASE 10ª - ACEPTACIÓN

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe S.A. DAMM.

La resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación de las presentes bases se someterá, con renuncia a cualquier otro fuera que pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales competentes.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento en la ciudad de Barcelona a cuatro de abril de dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned in the lower-left quadrant of the page.